

NEUQUÉN,  
RESOLUCIÓN N°

. 0025 .  
16 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 5948-M-2025 y la Resolución N° 0588/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 0588/2025, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, se autorizó el llamado a la Contratación Directa OE N° 81/2025, y se aprobó el pliego de bases y condiciones para la contratación de la obra "**APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE CALLE ARROYO DURÁN E/JOSÉ DOMENE E IGNACIO RIVAS - B° ALTOS DEL LIMAY**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$268.775.718,50)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización de la obra a tres empresas del rubro, encontrándose agregadas a las actuaciones las copias de las invitaciones recibidas;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa HORMIQUEN S.A., resultó 0,04% inferior respecto al presupuesto oficial, y que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

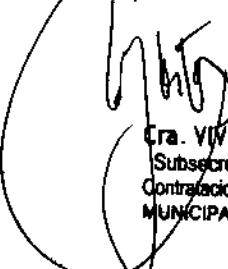
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N° 251/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 007/2026, que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la imputación presupuestaria 2.CI.1.4.1-6.13.565, y que a la misma se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 20/2026, la imputación antes mencionada, informando así mismo que la presente obra será financiada con recursos de la fuente "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que obra Dictamen N° 033/2026 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0025-26

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 81/2025, para la contratación de la obra "APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE CALLE ARROYO DURÁN E/JOSÉ DOMENE E IGNACIO RIVAS - B° ALTOS DEL LIMAY", a favor de la firma HORMIQUEN S.A.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º: ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Varias B° Villa Ceferino	Rentas Generales	18,660,450
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>18,660,450</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		18,660,450
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 18,660,450</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Aperturas calles varias	Rentas Generales	18,660,450
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>18,660,450</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		18,660,450
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 18,660,450</b>

**ARTÍCULO 2º: ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 81/2025, correspondiente a la obra "APERTURA Y CONSOLIDACIÓN DE CALLE ARROYO DURÁN E/JOSÉ DOMENE E IGNACIO RIVAS - B° ALTOS DEL LIMAY" a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., CUIT N° 30-62887186-4, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$268.660.450,00.-) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**ARTÍCULO 3º: APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 398/399 del Expediente OE N° 5948-M-2025.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0025-26

**ARTÍCULO 4º): AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

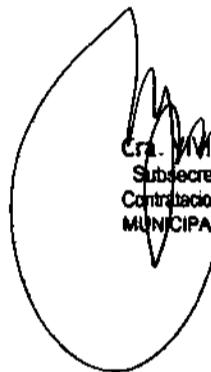
**ARTÍCULO 5º): NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 6º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

**ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. M. M. DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN